

Miraflores, 9 de marzo de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Decreto de Alcaldía N° 002-2022/MDC, norma que prorroga hasta el 31 de marzo de 2022 la fecha de vencimiento para el pago al contado y la primera cuota del Impuesto Predial; así como para el pago de la primera y segunda cuota mensual de los Arbitrios Municipales del Ejercicio 2022 y el incentivo por Pronto Pago en la Municipalidad Distrital de Carabayllo.
- Ordenanza N° 470-2022-MDCH, norma que aprueba procedimientos estandarizados de licencia de funcionamiento para cambio de giro y licencia provisional de funcionamiento para bodegas, y dispone su inclusión en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.
- Decreto de Alcaldía N° 002-2022/MCPSMH, norma que prorroga hasta el 29 de abril de 2022 la fecha de vencimiento de la obligación para el pago de la primera cuota de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana en la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, para el Ejercicio 2022.
- Ordenanza N° 389/MLV, norma que establece beneficios para la regularización de las habilitaciones urbanas y de edificaciones ejecutadas sin licencia en el Distrito de La Victoria.

Podrán acogerse al procedimiento de regularización previsto en la Ordenanza N° 389/MLV los propietarios de terrenos rústicos o urbanos con habilitaciones urbanas ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2019, o edificaciones ejecutadas desde el 1° de enero del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2019, sin la correspondiente licencia.

- Ordenanza N° 444-2022/MDL, norma que establece beneficios tributarios extraordinarios en el Distrito de Lurín, hasta el 29 de abril del 2022.

Entre los beneficios tributarios aprobados por la Ordenanza N° 444-2022/MDL, se encuentran los siguientes:

- a) Descuentos sobre el insoluto de los Arbitrios Municipales:

**INFORMATIVO MUNICIPAL**

Trimestres Cancelados Impuesto Predial 2022	Porcentaje de Descuentos Arbitrios Municipales
I - V CUOTA (pago anual)	30%
I y II CUOTA	20%

- b) Condonación del 100% del monto insoluto de las multas tributarias, incluyendo las multas por inscripción extemporánea y los intereses moratorios generados hasta la fecha, a los contribuyentes que cumplan con pagar el total del Impuesto Predial del Ejercicio 2022.

De cancelar de manera parcial el Impuesto Predial del Ejercicio 2022, el contribuyente gozará de la condonación del 80% de su multa tributaria conforme al siguiente detalle:

Trimestres Cancelados Impuesto Predial 2022	Porcentaje de Descuentos Multas Tributarias
I - IV CUOTA (pago anual)	100%
I y II CUOTA	80%

- c) Descuento sobre el importe insoluto de los Arbitrios Municipales de años anteriores, siempre y cuando el contribuyente se encuentre al día con el pago del Impuesto Predial 2022, conforme al siguiente detalle:

Periodos	Porcentaje de descuento
2021	50%
2020	60%
2019	70%
2018-2017	80%
2016 y años anteriores	100%

- Ordenanza N° 444-MDPH, norma que prorroga hasta el 31 de marzo de 2022 la fecha de vencimiento para el pago al contado de la primera cuota del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2022, así como el plazo para presentar la declaración jurada del Impuesto Predial 2021 ante la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.